

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**1965**      *Decreto delegaciones genéricas.*

#### **Edicto**

##### *Resolución de la Alcaldía*

En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015 por el que de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 43 a 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se efectuaron delegaciones genéricas de servicios a determinados concejales de la Corporación y tras el cese del concejal D. Daniel Campos López y la correspondiente toma de posesión del nuevo concejal D. Joaquín. Robles Sánchez, esta Alcaldía en el uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas

##### *Resuelve*

*Primero:* Avocar la delegación genérica del Área de Infraestructuras Urbanas y Servicios dictada a favor del Concejal-Delegado D. Joaquín Gómez Mena, manteniendo la vigencia del resto de las delegaciones genéricas que le fueron delegadas por esta Alcaldía Presidencia en el Decreto de 22 de junio de 2015 a favor del indicado Concejal.

*Segundo:* Efectuar la delegación genérica de las Áreas de Infraestructuras Urbanas y Servicios, Participación Ciudadana y Seguridad Vial a favor del Concejal-Delegado D. Joaquín Robles Sánchez. Esta delegación genérica de servicios abarca tanto las facultades de dirigir los mismos como la de gestionarlos en general, incluyendo también la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y que comprenderán entre otras las siguientes facultades:

a) En lo relativo a Infraestructuras Urbanas y Servicios:

- Servicio de agua, alcantarillado y depuración
- Servicio de conservación de calefacción en colegios y Salón de Plenos
- Gestión del parking subterráneo de Plaza del Ayuntamiento
- Gestión de la Estación de Autobuses
- Servicio de Grúa Municipal
- Mantenimiento y conservación de los vehículos de Obras
- ITV de los vehículos de Obras
- Seguros vehículos de Obras
- Mantenimiento y conservación Vertedero de Inertes
- Vigilancia Vertedero de Inertes
- Emisoras Servicio de Obras
- Combustible (gasolina) Servicio de Obras

- Servicio de fotocopadoras
- Visado factura mantenimiento reloj Palacio Municipal
- Accesibilidad

b) En lo relativo a Seguridad Vial:

- Señalización de las vías públicas
- Mantenimiento y conservación de la señalización referida a seguridad vial y tráfico
- Participación en la ordenación y elaboración de proyectos en materia de tráfico
- Parque Infantil de Tráfico y educación vial mayores

*Tercero:* Delegar la Presidencia del Organismo Autónomo Local “Industria y Paisaje” a favor del Concejal D. Joaquín Robles Sánchez.

*Cuarto:* Efectuar la delegación genérica del Área de Salud y Consumo a favor del Concejal-Delegado D. Rafael Sampedro Castañares. Esta delegación genérica de servicios abarca tanto las facultades de dirigir los mismos como la de gestionarlos en general, incluyendo también la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y que comprenden entre otras las siguientes facultades:

- La incoación, tramitación y sanción de expedientes por infracción en materia de salud y consumo prevista en la legislación de aplicación, así como la Ordenanza Municipal.
- Resoluciones de autorizaciones de licencias de animales potencialmente peligrosos.
- La resolución de los recursos que se interpongan sobre las facultades indicadas en este apartado.

*Quinto:* Efectuar delegación genérica del Área de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento a favor del Concejal-Delegado D. Luis Moya Conde. Esta delegación genérica de servicios abarca tanto las facultades de dirigir los mismos como la de gestionarlos en general, incluyendo también la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y que comprenden entre otras las siguientes facultades:

- Firmar de las Actas de Ocupación por expropiación.
- Aprobación de los actos de disposición de bienes y firmas de escrituras públicas en nombre del Ayuntamiento ante Notario de los actos de disposición de los bienes patrimoniales.
- Alteraciones catastrales.
- La resolución de los recursos que se interpongan sobre las facultades enunciadas en este apartado.

Queda excluida de esta delegación todo lo relativo a la gestión del Patrimonio Municipal Histórico-Artístico.

*Sexto:* Efectuar delegación de la gestión del Patrimonio Municipal Histórico-Artístico a favor de la Concejala-Delegada del Área de Turismo, Comercio, Promoción y Comunicación, D<sup>a</sup> María Isabel Selfa Sevilla. Esta delegación genérica de servicios abarca tanto las facultades de dirigir los mismos como la de gestionarlos en general, incluyendo también la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

*Séptimo:* Del contenido de este Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera

sesión ordinaria que celebre, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de la Transparencia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares a ocho de abril de dos mil dieciséis.

A los solos efectos de dar fe,

El Secretario General

Fdo. Luis Gómez Merlo de la Fuente

Linares, a 08 de Abril de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.